FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA -CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

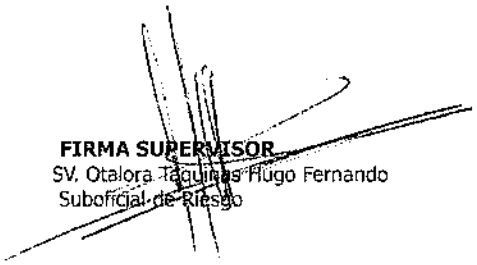
Bogotá D.C., abril de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LINA MARÍA VALENCIA CEDEÑO Identificación: C.C. 52.691.958 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 105 N 69-52 Bogotá. Teléfono de contacto: 3114401461 E-mail de contacto: valencialina@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: SV. Otalora Taquinas Hugo Fernando Suboficial de Riesgo. Nombrado mediante orden semanal No.013 articulo N. 58 del literal D. del 30 de marzo al 05 de abril de 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 078-CENACPERSONAL-2019, FECHA : 01 febrero DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CEDE9.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Monitoreo de medios de comunicación con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de forma inmediata sobre hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidas a minimizar el impacto de la noticia. 3. Análisis de medios de comunicación y audiencias, con dominio sobre la pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación organizacional y relaciones públicas. 5. Emplear métodos y técnicas rigurosas de indagación en la búsqueda de los datos, que permitan efectuar periodismo investigativo en el Subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejercito Nacional, el que como mínimo debe reunir las siguientes características: 6. Confeccionar y elaborar cuestionarios de preguntas que serán fuentes de noticia para los medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y online, tanto convencionales como alternativos que lidera el Subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejercito Nacional. 7. Asistir a las grabaciones de los programas periodísticos que soliciten los medios de comunicación. 8. Cubrimiento de la fuente internacional con informes para la mañana y

		el medio día de acuerdo a la prioridad de la noticia. 9. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 10. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.
10. PERIODO DEL INFORME		abril DE 2019
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []
12. VALOR DEL CONTRATO		VALOR TOTAL: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., ($37.430.250,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.402. 750)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / PORVENIR / $ 217.800 SALUD / COMPENSAR / $ 170.200 ARL / SURA / $ 7.200
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L., mes vencido __X__ Mes actual ____ 3. Cuenta de cobro. 4. Informe de supervisión y recibo a satisfacción parcial.
15. CONSTANCIAS		Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan la entrega del servicio, se autoriza continuar con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
17. CONCLUSIONES	Una vez recibido a entera satisfacción el servicio y después de revisados los soportes para la cancelación se concluye que se cumple para el pago de los servicios prestados.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., abril de 2019**



FIRMA SUPERVISOR
SV. Otalora Taquinas Hugo Fernando
Suboficial de Riesgo